INFORME MESA SECTORIAL
03/03/2021

Informe de la Mesa Sectorial celebrada el 03/03/2021, en el orden del día: RESOLUCIÓN de la Dirección General de Personal Docente por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso, adquisición de nueva especialidades, integración por primera vez en listas ordinarias y valoración de méritos de personas integrantes en las mismas, para los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos. .

A esta mesa han asistido la Directora General de Personal Docente (Doña Ana Martín Martín), acompañada de varios asesores técnicos docentes y los representantes de las distintas Organizaciones Sindicales.

Toma la palabra la Directora General para comunicarnos en primer lugar que mañana saldrán publicado el Concurso de Traslados Provisional de Secundaria.

Posteriormente se inicia el estudio y discusión de todo el articulado y las distintas aportaciones recibidas por parte de las organizaciones sindicales. Entre los aspectos más destacados del proceso destacamos los siguientes:

- Esta norma unifica tanto la actualización de méritos para listas de espera ordinarias, como la integración por primera vez en listas de espera tanto ordinarias como supletorias, así como, todo lo relativo al proceso de oposición a los cuerpos mencionados en el título de la misma. Una primera consecuencia, a diferencia de años anteriores, es que la documentación que hay que presentar será única para estos procesos.

- La solicitud será cumplimentada desde la plataforma web habilitada por la Dirección General de Personal Docente, donde además se deberá subir toda aquella documentación necesaria para acreditar requisitos o méritos.

- No es necesario agrupar en un solo archivo toda la documentación que se desee presentar, sino que pueden subirse de forma individual.

- En una sola solicitud se podrá optar por varias especialidades, y se pagará una tasa por cada especialidad indicada en la misma.

- Se habilitará una entrada específica para el pago de tasas en el Modelo 50 de la Junta de Extremadura.

- La última solicitud presentada, por registro, será la válida, por lo que habrá que incluir todas las especialidades indicadas en solicitudes anteriores, si se quieren mantener.
- Previo al registro de una solicitud, el aspirante podrá ver si los documentos subidos a la plataforma son correctos.

ANPE EXTREMADURA
fses
FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE Educación y Sanidad

- Un integrante de las listas ordinarias que no esté obligado a presentarse al proceso selectivo, por no estar convocada su especialidad, y que no desee aportar nuevos méritos, distintos a los reconocidos por la Administración de oficio, no tendrá que hacer nada.

- No habrá proceso de rebaremación o baremación parcial, por imposibilidad técnica, aunque esperan que si pueda hacerse en el proceso selectivo del próximo año para el cuerpo de maestros.

- Estar afectado por COVID será considerado como causa de fuerza mayor para no estar presente en el acto de presentación del proceso selectivo.

- Estar afectado por COVID no será motivo para repetir la primera prueba del proceso selectivo.

- Para los afectados por COVID que deban participar en la segunda prueba del proceso selectivo, los tribunales intentarán dar las máximas facilidades para que pueda ser realizada por el aspirante, modificando la fecha en que deban defender la programación y la unidad didáctica.

- Las programaciones didácticas se ajustarán a enseñanza ordinaria, por lo que no se adaptarán a situaciones de pandemia.

- Las plazas de acceso 3 y 4, promoción interna, que no se cubran pasarán al turno libre (accesos 1 y 2).

- Para que un aspirante se integre en las listas supletorias, deberá obtener al menos un 10% de la nota asociada a la prueba 1A), prueba práctica, del proceso de oposición.

- En cuanto a la parte práctica el aspirante deberá elegir 1 supuesto práctico de entre tres posibles.

- La Programación Didáctica a entregar constará de 60 páginas a una sola cara, incluyendo portada y anexos.

- El nombramiento de tribunales comenzará por la letra XL y en primer lugar irán los titulares de todos los tribunales, y a continuación los suplentes.

- En cuanto a los tribunales, desarrollarán su labor en una única provincia, aunque en función del número de aspirantes se podrán crear varias sedes. Es posible que haya sedes en diferentes localidades y que sea necesario incorporar personal docente de distintas provincias.

ANPE EXTREMADURA
ANPE SINDICATO INDEPENDIENTE
fses
FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE Educación y Sanidad

- La distribución de los tribunales por provincias está prevista que sea la siguiente:

BADAJOZ	CÁCERES
CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	
• Latín • Geografía e historia • Matemáticas • Biología y geología • Inglés • Administración de empresas • Formación laboral y orientación • Informática • Intervención sociocomunitaria	• Filosofía • Lengua castellana y literatura • Física y química • Dibujo • Francés • Portugués • Educación física • Orientación educativa • Tecnología • Organización y gestión comercial
CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	
• Cocina y pastelería • Peluquería • Procesos sanitarios y asistenciales • Procesos Comerciales • Servicio de restauración • Sistemas y aplicaciones informáticas	• Instalaciones electrotécnicas • Mantenimiento de vehículos • Operaciones y equipos de producción agraria • Procesos de gestión administrativa • Servicios a la comunidad
CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	
• Francés • Inglés	
CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	
	• Piano

ANPE EXTREMADURA
ANPE SINDICATO INDEPENDIENTE
fses FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE Educación y Sanidad